



Asamblea Nacional

Secretaría General

**TRÁMITE LEGISLATIVO
2021-2022**

ANTEPROYECTO DE LEY: **225**

PROYECTO DE LEY:

LEY:

GACETA OFICIAL:

TÍTULO: **QUE ESTABLECE UN CALENDARIO ESCOLAR
DIFERENCIADO PARA LAS COMARCAS
INDIGENAS EN LA REPUBLICA DE PANAMA.**

FECHA DE PRESENTACIÓN: **4 DE ENERO DE 2021.**

PROPONENTE: **H.D. ADAN BEJERANO.**

COMISIÓN: **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.**

Asamblea Nacional	
Comisión de Educación, Cultura y Deportes	
Presidencia:	4. Jan 2021
Hora:	12:24 PM
A Debate:	
A Votación:	
	Votos
	Votos

Panamá, 2 de enero de 2020

Honorable Diputado

Marco Castillero Barahona

Presidente de la Asamblea Nacional

Respetado Señor Presidente:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que me otorga el artículo 165 de la Constitución Política y los artículos 108 Y 109 de nuestro Reglamento Interno, por este medio comparecemos ante usted, para presentar a la consideración de la Asamblea Nacional el anteproyecto de ley "Que establece un calendario escolar diferenciado para las Comarcas Indígenas en la República de Panamá" el cual merece la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este anteproyecto de ley tiene como finalidad disminuir los riesgos que los estudiantes y los educadores que asisten a las aulas escolares en las Comarcas Indígenas en la República de Panamá, confrontan cada año, debido a que el periodo escolar coincide con el momento más crítico de lluvias y eventos climatológicos.

La presente propuesta de ley es una vieja aspiración de padres de familias, educadores y estudiantes que piden esta medida de sentido común, que de seguro ayudará a disminuir la cantidad de víctimas fatales, tanto de educadores como de estudiantes, que se producen cada año en las Comarcas debido a los eventos del clima.

Por todo lo anterior, solicitamos a los honorables colegas Diputados los votos favorables al presente anteproyecto ley para que el mismo se convierta en ley de la República.



Adán Bejerano Ríos

Diputado de La República

Circuito 12-2

Anteproyecto de Ley No. _____ De _____ de _____ de _____

Que establece un calendario escolar diferenciado para las Comarcas Indígenas en la República de Panamá.

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA

ARTÍCULO 1. El Órgano Ejecutivo establecerá un calendario escolar diferenciado para las Comarcas Indígenas de Panamá, considerando la estacionalidad y aspectos climatológicos, como medida para reducir el riesgo de desastres, principalmente los relacionados con sucesos hidrometeorológicos.

ARTÍCULO 2. Esta Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



ADÁN BEJERANO
DIPUTADO DE LA REPUBLICA
CIRCUITO 12-2

ASAMBLEA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL	
Presentación	4 de mayo 2021
Hora	12:29 AM
A Debate	_____
A votación	_____
Aprobada	_____ Votos
Rechazada	_____ Votos
Abstención	_____ Votos